[illegible] libertad e libre facultad de poder cambiar
e trocar e tener arriba sin pena e sin embargo alguno segundo las leyes de mis
reynos por mi fuero e ordenanzas antiguas de los Pagadores dellos lo que
e mandado por la carta que yo hyzo el año de mil e quinientos e sesenta e
nueve e publicado a mi corte e a los de mis reynos mande fazer e fue fecho por mi
mandado el año de mil e quinientos e sesenta e nueve años e publicado en mi corte
e en otras partes de mis reynos e sus alrededores de mis reynos
e por esta mi carta mando que la moneda de vellon de ley de diez dineros
de ley e de mi moneda de vellon de ley de diez dineros de ley
e de mi moneda de vellon de ley de diez dineros de ley
e de mi moneda de vellon de ley de diez dineros de ley